



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO: el expediente de nuestro registro N° 22/09, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN CON MOTIVO DE DECRETOS EMITIDOS POR EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de la Nota N°95/09 mediante la cual la Sra. Sandra Cristina Esperon, invocando el carácter de Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Ushuaia, solicita la intervención de este organismo de control *"en un todo de acuerdo con las facultades otorgadas por la Constitución de la Provincia, artículo N° 167, y Ley Provincial N° 3, artículo N° 1, inciso D"*, ello con el *"objeto de revocar las designaciones de funcionarios, que el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia oportunamente suscribiera en los Decretos Municipales Nros. 1388/2007 y 018/2008...por existir en los actos administrativos violación en principios de nuestra Carta Orgánica"*.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 15 /09, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

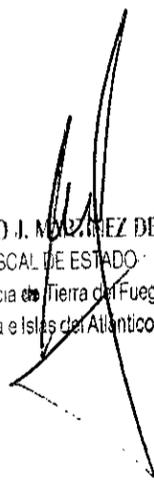
ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación realizada por la Sra. Sandra Cristina Esperon, invocando el carácter de Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Ushuaia, concluyendo en que la cuestión planteada resulta ajena a la competencia de este organismo de control, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 15 /09.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 22/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 15 /09, notifíquese a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 40 /09.-

Ushuaia, 11 MAYO 2009


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur